



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 318 /2024

MAT.: Nombramientos en procedimiento de selección de personal iniciado por Resolución Exenta Nº192-2023.

CONCEPCION, 16 de abril de 2024

VISTOS:

La Ley Nº 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley Nº994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueban los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; la facultad de quién suscribe, para actuar en calidad de Director General Subrogante, de acuerdo a nombramiento que consta en Acta del Honorable Consejo Directivo de esta Corporación; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución Nº6 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el personal adecuado para la realización de las labores de Abogado Auxiliar del Consultorio Jurídico de Lautaro con atención en Galvarino y Perquenco, Abogado de Familia del Consultorio Jurídico de Loncoche, Abogado de Familia del Consultorio Jurídico de Pitrufquén y Abogado Auxiliar de la Oficina Especializada de Familia de Temuco, todos ellos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- 2) Que conforme a la normativa interna de provisión de personal se convocó a un procedimiento de Concurso Interno para proveer los cargos de Abogado Auxiliar del Consultorio Jurídico de Lautaro con atención en Galvarino y Perquenco, Abogado de Familia del Consultorio Jurídico de Loncoche, Abogado de Familia del Consultorio Jurídico de Pitrufquén y Abogado Auxiliar de la Oficina Especializada de Familia de Temuco.
- 3) Que los candidatos reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas del concurso iniciado por Resolución Exenta Nº192/2023, por lo que fueron incluidos en la nómina final del proceso.
- 4) Lo señalado en el Acta Nº6, Informe Final del proceso, se da cuenta del punto anterior.

POR TANTO,

RESUELVO:

1. **Dese cumplimiento** al acuerdo del H. Consejo Directivo, que consta en Acta de sesión de fecha 25 de marzo de 2024, que ha procedido a la selección de las siguientes personas en los cargos que se detallan a continuación:

I.- Abogado/a Auxiliar Consultorio Jurídico de Lautaro con atención en Galvarino y Perquenco

- Matías Sergio Soto Cid

II.- Abogado/a Auxiliar de Familia Consultorio Jurídico de Loncoche

- Victoria Andrea Fagalde Seguel

III.- Abogado/a Auxiliar de Familia Consultorio Jurídico de Pitrufquén

- Nicole Catherine Raasch Otárola

IV.- Abogado/a Auxiliar de la Oficina Especializada de Familia de Temuco

- Romanette Eliana Figueroa Guzmán

2. **Ordénese** a la Dirección de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los funcionarios interesados.
3. **Procédase** a suscribir los correspondientes contratos de trabajo, por parte de Recursos Humanos de esta Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MVC/MMC/INL/vpo

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Dirección Regional de la Araucanía.
- 4.- Encargado Reclutamiento y Selección.
- 5.- Archivo.

